



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ACTA 21

Res. 9

Exp. 3/1873/2015

Montevideo, 29 JUN 2016

VISTO: estas actuaciones por las que División Inspección da cuenta del cierre del Liceo Privado San Juan Bautista del Departamento de Colonia;

CONSIDERANDO: 1) que la Institución contó con la habilitación pedagógica hasta el 2012 y la edilicia hasta 2014, ambas en carácter provisorio, para el dictado de los cursos de Ciclo Básico, Plan 2006;

2) que el Liceo Departamental de Colonia informa que fue recibida la documentación de la Institución;

3) que a efectos de no perjudicar a los alumnos que asistieron al Instituto, corresponde validar los cursos impartidos hasta la fecha del cese de actividades;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Tomar conocimiento del cese de actividades del Liceo Privado San Juan Bautista del Departamento de Colonia a partir del año lectivo 2015.

2) Convalidar los cursos de 1ero, 2do año y 3er año de Ciclo Básico Plan 2006, impartidos por la Institución a partir del año lectivo 2012 y al sólo efecto de no perjudicar al alumnado que asistió al mismo.

Librese Nota Circular. Comuníquese a Inspección de Institutos y Liceos Habilitados, al Liceo Adscriptor y a Depto de Documentación Estudiantil.

Cumplido, archívese.-

Prof. SANDA CUNHA RAU
Secretaria General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Prof. ISABEL JAUREGUY
CONSEJERA

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA. Consejo de Educación Secundaria

Sección Resoluciones y Decretos SCR/GAF/ANG

23/06/16 16/habilitados/cese y convalidacion bautista colonia